

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

08 de noviembre de 2019 a las 12:00:00

### Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, Titular de la Asesoría Jurídica

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, Jefa de Departamento Contratación

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20191023-LE133 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE133
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/069 - Servicio de mantenimiento de las caballerizas municipales, así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales para el servicio de la Policía Local.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste( Villarrubia y El Higuero)
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/062 - Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para gestionar los viajes, traslados y alojamientos a cargo de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/062 - Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para gestionar los viajes, traslados y alojamientos a cargo de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/135 - Servicio de asesoramiento tributario
- 7.- Propuesta adjudicación: 2018/135 - Servicio de asesoramiento tributario
- 8.- Otros: 20191108-LE136 - URGENCIAS

### Se Expone

#### **1.- Aprobación de acta: 20191023-LE133 - APROBACIÓN ACTA SESIÓN LE133**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20191023-LE133

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes de la mesa que asistieron a la misma

#### **2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/069 - Servicio de mantenimiento de las caballerizas municipales, así como de la alimentación, limpieza y cuidado de los animales para el servicio de la Policía Local.**

Código Seguro de verificación:mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/8
	mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==		



mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==



Sistema de video-cámara en el Van ...	X		X	
Sombreros de alguacilillo	X		X	
Por la reposición de camas de caballo con virutas pino...		X	X	
Proporcionar servicio de guarnicionería...	X		X	
Asumir coste del traslado de los caballos para cubrir patrullas necesarias,...	X		X	
Aportar seis gorros de gala,...	X		X	
<b>B.4) Mejoras referidas a los équidos</b>	<b>CÓRDOBA ECUESTRE</b>		<b>MANUEL GUERRERO PULIDO</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Sustituir caballos fallecidos o desestimados ...	X		X	
Atención veterinaria extra	X		X	

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir al Servicio Gestor la documentación contenida en este sobre al objeto de que emitan informando valorando en función a los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 11 de noviembre de 2019.

**3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/081 - Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste( Villarrubia y El Higuero)**

Por el Secretario de la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre C electrónico de las entidades que se han presentado a la licitación del Suministro de diversos productos alimenticios para la cabalgata de Reyes Magos 2020 de Córdoba y para las cabalgatas de Reyes Magos de diversas barriadas periféricas 2020: Distrito periurbano Este (Santa Cruz y Alcolea) y Distrito Periurbano Oeste( Villarrubia y El Higuero), siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Lotes	Variantes Lotes	N.º Kg./Unidades
El Palacio de los Caramelos	1	-	203.500 unidades
	2	Choco blanco	1.140 Kg./ 57.000 unidades
		Choco normal	1.140 Kg./ 57.000 unidades
	3	Cacahuets y pipas	1.056 Kg. / 48.000 unidades
		Cocktail	1.001 Kg / 45.500 unidades
	4	Monedas	800 Kg. / 240.000 unidades
		Lacasitos	780 Kg. / 260.000 unidades
	5	Oferta A	972 Kg. / 243.000 unidades
		Oferta B	1.144 Kg. / 143.000 unidades
	6	-	4.320 Kg. / 799.200 unidades
	7	Pictolín	2.500 Kg./ 550.000 unidades
		Sugus	2.200 Kg. / 495.000 unidades

Código Seguro de verificación:mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
-------------	---	-------	------------

	Rafael Carlos Castellano Reyes		
--	--------------------------------	--	--

ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==	PÁGINA	3/8
-----------	--------------------------	--------------------------	--------	-----



mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==

Almacenes Moyano S.L.	4	Chocolatinas	950 Kg.
	5	Opción 1	1.050 Kg./ 155.400 unidades
		Opción 2	
	6	-	4.875 Kg.
7	-	2.900 Kg.	

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir al Servicio Gestor la documentación contenida en este sobre al objeto de que emitan informando valorando en función a los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 11 de noviembre de 2019.

**4 y 5.- Acto de apertura y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/062 - Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para gestionar los viajes, traslados y alojamientos a cargo de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre "ÚNICO" electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:


	EMPRESA	Fecha y hora de presentación
1	AZUL MARINO VIAJES, S.L.U.	07/11/19 15:51:20
2	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS,S.L.	06/11/19 16:02:10
3	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U.	06/11/19 12:01:28
4	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	07/11/19 16:41:56

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura de la documentación que acredita los requisitos de participación, es decir, Documento Europeo Único y Declaración responsable SI/NO UTE. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	AZUL MARINO VIAJES, S.L.U.	CORRECTA
2	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS,S.L.	CORRECTA
3	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U.	CORRECTA
4	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas

Código Seguro de verificación:mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/8
 mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==			

Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por tanto, quedan ADMITIDOS en la licitación de referencia.

A continuación se procede a la apertura del documento electrónico que contiene los criterios evaluables automáticamente dentro de este SOBRE ÚNICO, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	INTERNACIONAL		NACIONAL		Descuento sobre facturación Alojamiento	Descuentos sobre facturación viajes	Supresión gastos gestión anulación y/o modificación	Supresión gastos gestión en el cambio de la persona que se traslada o se aloja
	Cargo emisión billetes avión máximo 12 euros Iva excluido	Cargo emisión billetes tren, bus,.. máximo 5 euros Iva excluido	Cargo emisión billetes avión máximo 10 euros Iva excluido	Cargo emisión billetes tren, bus,.. máximo 5 euros Iva excluido	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
AZUL MARINO VIAJES S.L.U.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3,00 %	1,00 %	SI	SI
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2,00 €	3,00 %	1,50 %	SI	SI
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2,00 %	0,00 %	SI	SI
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	10,00 €	4,00 €	8,00 €	4,00 €	2,00 %	1,00 %	SI	SI

Seguidamente la Mesa de Contratación, en base a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, procede a valorar las ofertas de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia conforme a los criterios evaluables automáticamente establecidos en la cláusula 12.2 del mencionado Pliego.

Concretamente se establecen los siguientes criterios de valoración:

Criterios de Valoración	Puntos
Las ofertas económicas por <b>cargo de emisión</b> se valorarán proporcionalmente con la siguiente fórmula: $P_o = P_{máx} * ( \frac{M_o}{O_I} )$ Donde: Po: Puntuación de la oferta que se valora. Pmáxima: Puntuación máxima Mo: oferta más baja presentada OI: oferta del licitador	
<b>Internacional:</b> Cargo de emisión de billetes de avión	14
<b>Internacional:</b> Cargo de emisión de billetes de tren, bus, etc.	10
<b>Nacional:</b> Cargo de emisión de billetes de avión	14
<b>Nacional:</b> Cargo de emisión de billetes de tren, autobús, etc.	14
<b>SE VALORARÁ CON CERO PUNTOS:</b> aquellas ofertas que el descuento figure en Euros en lugar de porcentaje, o descuento 0%, o con decimales. Las ofertas que representen el porcentaje más elevado de descuento obtendrá la máxima puntuación. El resto se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_o = P_{máx} * \frac{\% \text{ de descuento a valorar}}{\% \text{ de descuento más elevado}}$	
Descuentos sobre la facturación de Alojamiento	<b>19</b>
Descuentos sobre la facturación de viajes	<b>19</b>
Supresión de los gastos de gestión en la anulación y/o modificación. Sí: 5 puntos No: 0 puntos	<b>5</b>
Supresión de los gastos de gestión en el cambio de la persona que se traslada o se aloja. Sí: 5 puntos No: 0 puntos	<b>5</b>

Código Seguro de verificación:mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/8
	mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==		



mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==

Concepto	Cargo emisión máximo (Iva excluido)
Cargo de emisión billetes de avión	12 euros
Cargo emisión billetes de barco, tren, bus,...	5 euros

2.- Gestión de los viajes aéreos, marítimos y cualquier tipo de transporte a nivel **nacional**, incluyendo el alquiler de coches.

Concepto	Cargo emisión máximo (Iva excluido)
Cargo de emisión billetes de avión	10 euros
Cargo emisión billetes de barco, tren, bus,...	5 euros

La valoración de las ofertas en función de los distintos criterios es la que se muestra en los cuadros siguientes:

EMPRESA	INTERNACIONAL				NACIONAL			
	Cargo emisión billetes avión máximo 12 euros Iva excluido	Puntuación (máximo 14 puntos)	Cargo emisión billetes tren, bus,.. máximo 5 euros Iva excluido	Puntuación (máximo 10 puntos)	Cargo emisión billetes avión máximo 10 euros Iva excluido	Puntuación (máximo 14 puntos)	Cargo emisión billetes tren, bus,.., máximo 5 euros Iva excluido	Puntuación (máximo 14 puntos)
AZUL MARINO VIAJES S.L.U.	0,00 €	14	0,00 €	10	0,00 €	14	0,00 €	14
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	0,00 €	14	0,00 €	10	0,00 €	14	2,00 €	8,40 €
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U.	0,00 €	14	0,00 €	10	0,00 €	14	0,00 €	14
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	10,00 €	2,33	4,00 €	2,00	8,00 €	2,80 €	4,00 €	2,80 €

EMPRESA	Descuento sobre facturación Alojamiento		Descuentos sobre facturación viajes		Supresión gastos gestión anulación y/o modificación		Supresión gastos gestión en el cambio de la persona que se traslada o se aloja	
	OFERTA	Puntuación (máximo 19 puntos)	OFERTA	Puntuación (máxima 19 puntos)	OFERTA	Puntuación (máxima 5 puntos)	OFERTA	Puntuación (máxima 5 puntos)
AZUL MARINO VIAJES S.L.U.	3,00 %	19,00	1,00 %	12,67	SI	5	SI	5
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	3,00 %	19,00	1,50 %	19,00	SI	5	SI	5
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U.	2,00 %	12,67	0,00 %	0,00	SI	5	SI	5
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	2,00 %	12,67	1,00 %	12,67	SI	5	SI	5

Siendo el resumen de las puntuaciones obtenidas la siguiente:

Código Seguro de verificación:mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/8



mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==

EMPRESA	INTERNACIONAL		NACIONAL		Descuento sobre facturación Alojamiento	Descuentos sobre facturación viajes	Supresión gastos gestión anulación y/o modificación	Supresión gastos gestión en el cambio de la persona que se traslada o se aloja	PUNTUACIÓN TOTAL
	Puntuación Cargo emisión billetes avión máximo 12 euros Iva excluido	Puntuación Cargo emisión billetes tren, bus,... máximo 5 euros Iva excluido	Puntuación Cargo emisión billetes avión máximo 10 euros Iva excluido	Puntuación Cargo emisión billetes tren, bus,... máximo 5 euros Iva excluido	Puntuación (máximo 19 puntos)	Puntuación (máximo 19 puntos)	Puntuación (máximo 5 puntos)	Puntuación (máximo 5 puntos)	
AZUL MARINO VIAJES S.L.U.	14	10	14	14	19,00	12,67	5	5	93,67
GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	14	10	14	8,4	19,00	19,00	5	5	94,40
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL S.L.U.	14	10	14	14	12,67	0,00	5	5	74,67
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	2,33	2,00	2,8	2,8	12,67	12,67	5	5	45,27

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., como la económicamente más ventajosa para la contratación del Servicio de Agencia de Viajes para gestionar los viajes, traslados y alojamientos a cargo de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L. con CIF: B14573018, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación para el Servicio de Agencia de Viajes para gestionar los viajes, traslados y alojamientos a cargo de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 36.000 € más 7.560 € (21 % de IVA), total: 43.560 € , con los siguientes cargos y descuentos por viaje:

- Gestión de viajes a nivel internacional:
  1. Cargo de emisión de billetes de avión: **0 €**
  2. Cargo de emisión de billetes de tren, bus, etc.: **0 €**
- Gestión de viajes a nivel nacional:
  1. Cargo de emisión de billetes de avión: **0 €**
  2. Cargo de emisión de billetes de tren, autobús, etc.: **2 €**
- Descuento sobre la facturación de Alojamiento: **3 %**
- Descuento sobre la facturación de viajes: **1,5 %**
- Supresión de los gastos de gestión en la anulación y/o modificación: **SI**
- Supresión de los gastos de gestión en el cambio de la persona que se traslada o se aloja: **SI**

,para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

Código Seguro de verificación:mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión	FECHA	28/11/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/8



mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==

- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por el importe de 1.800 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 12 de noviembre de 2019.

**6 y 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/135 - Servicio de asesoramiento tributario.**

Los miembros de la Mesa conocen informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera de fecha 29 de octubre de 2019, en relación a la justificación de la baja desproporcionada de la empresa DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS S.L.U. y posterior valoración de la documentación contenida en los sobres C de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio de asesoramiento tributario.

La Mesa de contratación entiende que la valoración realizada de los Criterios de Calidad de las ofertas recibidas no se adapta a la literalidad de la cláusula 12.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, solicitando al Titular del Órgano de Gestión Económica Financiera que tenga en cuenta esta salvedad en la emisión de un nuevo informe.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 13 de noviembre de 2019.

**8.- Otros: 20191108-LE136 - URGENCIAS**

No se presentan urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS  
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sergio Pozas Iglesias - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==	PÁGINA	8/8



mEQKbZADwzSxHM1fbIwLnA==